

**Procedimiento para otorgar las Matrículas de Honor entre los Trabajo de Fin de Grado
susceptibles de dicha calificación**

(Aprobado en Junta de Centro de Diciembre 2015)

Procedimiento para propuesta de Matrícula de Honor en Trabajos de Fin de Grado.

1. Aquellos tutores y tutoras que al calificar el Trabajo de Fin de Grado con una nota igual o superior a 5,4 puntos, sobre un máximo de 6 (el rango de calificación del tutor es de 0 a 6) y consideren que éste es susceptible de Matrícula de Honor deberán adjunta al acta un informe justificado que avale su propuesta.
2. Aquellos tribunales que, tras la presentación y defensa pública del TFG, califique el trabajo con una nota igual o superior a 3,6 puntos, sobre un máximo de 4 (el rango de calificación del tribunal es de 0-4 puntos) y consideren que éste es susceptible de Matrícula de Honor deberán adjunta al acta un informe justificado que avale su propuesta.

**Procedimiento que la Comisión de Estudios seguirá para dirimir las MH entre los TFG
susceptibles de dicha calificación**

La Comisión de Estudios valorará los TFGs susceptibles de Matrícula de Honor siguiendo los siguientes criterios:

1. Todos los TFGs que sean calificados con Sobresaliente tanto por su tutor como por el tribunal, es decir, aquellos que cumplan una calificación mínima de 5,4 puntos por el tutor/a y de 3,6 por el tribunal, serán ordenados en función de su calificación final, otorgando el número de Matrículas de Honor que permita la convocatoria aquellos con calificación/es máxima/s.
2. En caso de empate la Comisión priorizará aquellos que tengan informe justificado por parte del Tribunal.
3. En caso de empate la Comisión priorizará aquellos que además tengan informe justificado del tutor o tutora.
4. Por último, en caso de empate, la Comisión valorará los informes argumentados presentados para avalar las propuestas de MH.